01 (uno)

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñande Tapera ko Ñande guive
Construyendo el futuro hoy

Dirección Administrativa
Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 01 de agosto de 2017

UOC N° 1453/2017

Señor
Abog. **SANTIAGO JURE DOMANICZKY**, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional, en respuesta a la Nota DNCP/DNC N° 17983/2017, en relación a la reevaluación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/16 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA". ID N° 319.372, a fin de remitir adjunto la ampliación del Informe N° 31/2017, en el cual se aclara el punto observado en la mencionada nota.

Por lo expuesto solicito la publicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la República del Paraguay.

Atentamente,

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
Dirección Administrativa
Departamento
U.O.C.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Oficial Inspector INTD
Jefa Interina - Departamento U.O.C

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
MESA DE ENTRADA
EXP. Nº: 00007137
FECHA: 01 AGO 2017
FOJAS: 03 HORA: 14:29

Emilce Diana Goloy Núñez
Mesa de Entrada
DNCP

Proveedor
04/08/17

02(dos)

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Dirección Administrativa
Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones

AMPLIACIÓN DE INFORME N° 31/2017

DE REEVALUACIÓN DEL ITEM N° 144 DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA ID. N° 319372.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 8 días del mes de junio del año dos mil diez y siete, siendo las 16:00 horas, se reúnen los miembros designados del Comité de Evaluación, conforme a la Resolución N° 55, a los efectos de ampliar el punto 6 del informe principal N° 31/2017 del proceso de reevaluación del Ítem N° 144 de la Licitación Pública Nacional N° 03/2017 para la Adquisición de Medicamentos para el Hospital de Policía. ID N° 319.372, conformado por los siguientes:

En representación de la Dirección Administrativa:
Crio. Pral. MCP. Juan Pronosto Cantero, Representante de la Dirección Administrativa;
En representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
Oficial Inspector Intendencia Ignacia Britez de Moreno, Jefa Interina del Dpto. UOC;
En representación de la Tesorería del Programa Presupuestario afectado
Crio. Ppal. MCP. Miguel Ángel Giménez González, Tesorero del Programa 2.2.0
En representación del Hospital Central de Policía:
Crio. General Inspector Dra. Nilda Villalba Real, Directora de Sanidad
En representación del Departamento de Suministros del Hospital Central de Policía:
Subcomisario de Intendencia Lenny Danei, Jefa del Dpto. de Suministros
Química Farmacéutica Blanca Molinas, Regente de Parque Sanitario
En representación del Departamento Jurídico:
Sub Oficial Primero Lic. Orlando Scolari.

6).-ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTO	18. PROMEPARS.A	20.MATHER COMPANY S.R.L.
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente y sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de		

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero
Dpto. Jurídico

Blanca Molinas de Pereira
Qca. Farmacéutica
Reg. Prof. Nº 2012

LENNY S. DANEI PEREIRA

03 (tres)

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Dirección Administrativa
Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones

AMPLIACIÓN DE INFORME N° 31/2017

DE REEVALUACIÓN DEL ITEM N° 144 DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA ID. N° 319372.

De las verificaciones realizadas se constante que ni los Oferentes, miembros, integrantes de la sociedad, ni representantes poseen impedimentos para contratar con el Estado, por lo que CUMPLEN con esta etapa de la evaluación y se recomienda ACEPTAR sus ofertas y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación.

Los demás puntos no modificados en ésta ampliación quedan invariables.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 16:45 horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

BLANCA MOLINAS
Química Farmacéutica
Regente Parque Sanitario

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Representante del Dpto. Jurídico.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Oficial Inspector INTD
Jefa Interina – Departamento UOC

LENNY DANEI
Subcomisario Intd.
Jefa del Departamento de Suministros

JUAN PRONOSTO CANTERO
Comisario Principal MCP.
Rep. de la Dirección Administración

MIGUEL ÁNGEL GIMENEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MAAP.
Tesorero Prog. 2.2 "Empleo y Protección Social"

Dra. NILDA VILLALBA REAL
Comisario General Inspector
Directora – Dirección de Sanidad